



SECRETARÍA GENERAL

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BONOS INTERCAMBIABLES POR DOTACION (VESTUARIO Y CALZADO), PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, CORRSPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACION DEL AÑO 2025.

NORMATIVIDAD APLICABLE: Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

El presente análisis del sector económico realizará el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre-contractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05.

1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:



SECRETARÍA GENERAL

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- **Sector comercio**
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la adquisición de bonos intercambiables por dotación, el análisis se enmarca dentro del sector comercio, en razón a que la operación consiste en la compra y distribución de dichos bonos, los cuales serán redimidos en bienes de vestuario y calzado para el personal beneficiario.

Los bienes objeto del presente proceso contractual, correspondientes a bonos intercambiables por dotación de vestuario y calzado para el personal docente y administrativo, son usualmente suministrados por empresas cuya actividad económica principal está enmarcada en el sector comercio (CIU División 47: Comercio al por menor, excepto de vehículos automotores y motocicletas). Estas empresas también pueden incluir en su objeto social actividades complementarias como la distribución, promoción y facilitación del comercio, así como la celebración de convenios con almacenes especializados en vestuario y calzado para la redención de los bonos. Así mismo, deben estar debidamente registradas ante las Cámaras de Comercio, cumplir con la normativa contractual y técnica aplicable y acreditar experiencia en el suministro de dotaciones oficiales mediante el sistema de bonos intercambiables.

Dentro del sector comercio en Colombia se tienen como principales productos/servicios los siguientes:

Sector comercio

- Electrodomésticos, muebles para el hogar y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.
- Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas
- Prendas de vestir y textiles
- Bebidas alcohólicas, cigarrillos y productos del tabaco
- Productos para el aseo del hogar
- Combustibles para vehículos automotores
- Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares
- Productos farmacéuticos y medicinales
- Artículos y utensilios de uso doméstico
- Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero
- Vehículos automotores y motocicletas
- Artículos de ferretería, vidrios y pinturas



SECRETARÍA GENERAL

- Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos
- productos de aseo personal
- Otras mercancías (juguetes, artículos, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos etc.).

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Los bonos intercambiables por dotación en vestuario y calzado, se ubican dentro del sector comercio, ya que la operación no consiste en fabricar prendas, sino en adquirir bonos que permiten a los funcionarios redimirlos en almacenes aliados, esta modalidad ha resultado ser ventajosa frente a la entrega directa de dotación, pues ofrece a los beneficiarios la posibilidad de elegir prendas de acuerdo con su talla, gusto y necesidad, lo cual mejora la satisfacción y reduce inconformidades.

En Colombia, este tipo de bienes suele estar en manos de empresas emisoras y distribuidoras de bonos o vales, que establecen convenios con cadenas de almacenes y comercios especializados en vestuario y calzado. Estas compañías no solo emiten los bonos bajo condiciones de seguridad (papel especial, códigos de barras, numeración consecutiva, dispositivos antifalsificación), sino que garantizan la red de cobertura nacional que permite a los beneficiarios canjearlos en distintas ciudades y municipios.

El segmento de dotación mediante bonos es un nicho especializado dentro del sector comercio, ya que combina elementos de distribución, logística y convenios comerciales. Los proveedores que participan en este mercado deben contar con experiencia acreditada en contratos similares con entidades tanto públicas como privadas y demostrar la existencia de convenios vigentes con establecimientos de comercio, particularmente en el Departamento del Atlántico.

Un aspecto clave es que la dinámica de precios de este mercado puede verse afectada por factores externos, como la inflación, el costo de las prendas en el sector textil y de calzado, así como la disponibilidad de inventarios en temporadas específicas del año. Por ello, el análisis del sector debe partir de cotizaciones recientes, verificar la pluralidad de oferentes y confirmar que los proponentes cuentan con la capacidad operativa para emitir y distribuir los bonos en los tiempos previstos.

En conclusión, el mercado de bonos intercambiables para dotación se caracteriza por ser especializado, competitivo y enmarcado en el sector comercio, con una oferta limitada a empresas con experiencia comprobada, alianzas comerciales sólidas y mecanismos de seguridad documental. Para la Entidad, optar por este esquema garantiza cumplimiento normativo, eficiencia logística y mejores condiciones de elección para los beneficiarios de la dotación.



SECRETARÍA GENERAL

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el proceso de contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

2.1. Aspectos Económicos

2.1.1. Producto Interno Bruto

Fuente <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Iltrim2025.pdf> (agosto de 2025)

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.



SECRETARÍA GENERAL

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{PR}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{PR} -II / 2024 ^{PR} -II	2025 ^{PR} / 2024 ^{PR}	2025 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Fuente: DANE, PIB_T Prpreliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%. Transporte y almacenamiento crece 3,4%. Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.



SECRETARÍA GENERAL

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2025^{PR}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{PR} -II / 2024 ^{PR} -II	2025 ^{PR} / 2024 ^{PR}	2025 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor¹	5,6	4,8	0,03

Fuente: DANE, PIB_T p preliminar 1 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 3 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

2.1.2. Agentes que componen el sector

El sector relacionado con la adquisición y distribución de bonos intercambiables por dotación de vestuario y calzado se caracteriza por su naturaleza comercial, su cadena de valor está integrada por diversos agentes que participan en la emisión, distribución, comercialización y redención de los bonos, respaldados en convenios con establecimientos especializados en vestuario y calzado, lo que garantiza cobertura, disponibilidad y cumplimiento de las condiciones de dotación establecidas.

A continuación, se describen los principales agentes que lo conforman:

AGENTE	DESCRIPCION TECNICA FUNCIONAL
Empresas emisoras y distribuidoras de bonos	Empresas nacionales o extranjeras dedicadas a la emisión, comercialización y distribución de bonos o vales para dotación de vestuario y calzado. Son



SECRETARÍA GENERAL

	responsables de la impresión en papel de seguridad, numeración consecutiva, códigos de barras y dispositivos antifalsificación, así como de garantizar convenios vigentes con almacenes especializados para su redención.
Establecimientos de comercio aliados	Tiendas, almacenes y cadenas comerciales de vestuario y calzado que actúan como puntos de redención de los bonos. Deben contar con variedad de prendas, disponibilidad de tallas y condiciones de atención al público, garantizando la satisfacción del beneficiario final.
Importadores y comercializadores de vestuario y calzado	Empresas que proveen los productos ofrecidos en los puntos de redención, incluyendo distribuidores mayoristas y minoristas de prendas y calzado. Su rol es asegurar inventarios actualizados, calidad en los productos y cumplimiento de normativas de etiquetado, seguridad y salud en el trabajo.
Consumidores indirectos	Funcionarios beneficiarios de la dotación, quienes acceden a vestuario y calzado adecuados a sus necesidades.
Gobierno y entidades reguladoras	Autoridades encargadas de supervisar la legalidad de los procesos: Colombia Compra Eficiente (lineamientos de contratación pública), DIAN (control tributario), Superintendencia de Industria y Comercio (protección al consumidor y control de calidad), y Cámaras de Comercio (registro y verificación de empresas proveedoras).

2.1.3. Gremios y Asociaciones que participan en el sector

Además de los actores directamente vinculados con la emisión, distribución, comercialización y redención de los bonos de dotación, existe un conjunto de agentes complementarios que cumplen funciones de apoyo logístico, financiero, gremial y estratégico dentro de la cadena de valor del sector comercio.

A continuación, se relacionan las principales asociaciones que tienen injerencia en este sector:

- **Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO):** Representa y articula a los comerciantes del país, incluyendo aquellos que participan en la distribución y redención de bonos de dotación. Promueve iniciativas para el uso responsable de estas herramientas, protege los intereses de los afiliados y consumidores, y brinda orientación en prácticas de comercio formal y competitivo.
- **Superintendencia de Industria y Comercio – SIC:** Es la autoridad encargada de vigilar y controlar el cumplimiento de las normas de protección al consumidor en el uso de bonos y vales. Supervisa la transparencia en las transacciones, evita prácticas



SECRETARÍA GENERAL

restrictivas de la competencia y garantiza la idoneidad de los establecimientos de redención.

- **Confecámaras:** A través de su red de Cámaras de Comercio, respalda la formalización de empresas emisoras y distribuidoras de bonos, así como de los comercios aliados en vestuario y calzado. Facilita la verificación de la existencia y representación legal de los proveedores, asegurando seguridad jurídica en los procesos contractuales.
- **Asociación Nacional de Comercio Electrónico – ACE:** Promueve el uso de bonos digitales y plataformas electrónicas de redención, fomentando la innovación tecnológica, la fidelización de clientes y la implementación de soluciones seguras en comercio electrónico aplicadas a la distribución de vales o cupones.

2.1.4. Cifras totales de ventas - perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

2.1.4.1. Evolución de las principales variables para el total nacional – sector comercio

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc> (14 agosto 2025)

En junio de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,1% y el personal ocupado creció 0,3% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,1%.

**Tabla 1. Variación porcentual anual y doce meses ^{Pr}
Total nacional
Junio 2025**

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses
	Junio 2025 / junio 2024	Enero - junio 2025 / enero - junio 2024	Julio 2024 - junio 2025 / julio 2023 - junio 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	10,1	10,8	8,4
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	13,2	13,8	10,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,2	8,5	5,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	13,1	13,7	10,5
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	11,4	11,3	7,8
Total Personal ocupado	0,3	-0,7	-1,0

Fuente: DANE – EMC Pr: Preliminar * Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía. ** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.



SECRETARÍA GENERAL

Ventas Reales Variación anual Junio 2025 / junio 2024

En junio de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,1% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registro variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

**Total nacional
Junio 2025 / junio 2024^{Pr}**

Líneas de mercancías	Junio 2025 / junio 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	10,1	10,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	57,0	2,5
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,9	1,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	19,3	1,4
Electrodomésticos, muebles para el hogar	24,2	0,8
Alimentos (víveres en general)	3,8	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	7,2	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	14,3	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,1	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	14,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,3	0,3
Prendas de vestir y textiles	5,1	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,0	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	6,9	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	8,7	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	6,7	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	6,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	5,9	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	9,4	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-2,3	-0,4

Fuente: DANE - EMC. Pr: preliminar PP: puntos porcentuales *Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc. ** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario *** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público,



SECRETARÍA GENERAL

transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc. La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Variación año corrido Enero – junio 2025 / enero – junio 2024

En el primer semestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 10,8%. En este periodo, diecisiete líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que dos (2) líneas registraron variaciones negativas.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,0 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución negativa se registró en las ventas de Combustible para vehículos automotores, aportando -0,1 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución doce meses de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional

Enero - junio 2025 / enero – junio 2024 ^{Pr}

Líneas de mercancías	Enero - junio 2025 / enero - junio 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	10,8	10,8
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	53,0	2,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	24,9	2,1
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,7	1,6
Alimentos (víveres en general)	4,0	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	20,8	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	8,4	0,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	17,1	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	22,9	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,3	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	8,4	0,3
Prendas de vestir y textiles	5,3	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,5	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	13,9	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	8,7	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	9,1	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,2	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,7	0,1
Bebidas no alcohólicas	-0,7	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,4	-0,1



SECRETARÍA GENERAL

Fuente: DANE - EMC. Pr: preliminar PP: puntos porcentuales *Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc. ** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario *** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc. La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Variación anual Junio 2025/ junio 2024

Para el mes de junio de 2025, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 31,3%, y las ventas de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 15,2%, que en conjunto contribuyeron con 5,2 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Junio 2025/ junio 2024 ^{Pr}

Actividades económicas	Junio 2025 / junio 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	10,1	10,1
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	13,2	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,9	1,9
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	31,3	2,6
4511. Vehículos automotores nuevos	15,2	2,5
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	15,5	1,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	54,5	0,6
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	14,9	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	28,4	0,4
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,3	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	9,6	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	27,9	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	8,1	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	0,0	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-2,1	-0,4



SECRETARÍA GENERAL

Fuente: DANE – EMC Pr: preliminar PP: puntos porcentuales *Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

Variación año corrido Enero – junio 2025 / enero – junio 2024

En el primer semestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 20,1%, y las empresas dedicadas a la venta de productos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 29,4%, aportando en conjunto 5,8 puntos porcentuales.

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Enero - junio 2025 / enero - junio 2024^{Pr}

Actividades económicas	Enero - junio 2025 / enero - junio 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	10,8	10,8
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	13,8	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,3	1,7
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	29,4	2,4
4511. Vehículos automotores nuevos	20,1	3,4
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	16,6	1,2
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	55,8	0,6
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	10,7	0,4
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	24,6	0,4
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	10,5	0,3
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	7,3	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	25,2	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	8,7	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	5,1	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,3	-0,1

Fuente: DANE – EMC Pr: preliminar PP: puntos porcentuales

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIU-Rev. 4 A.C. Variación anual Junio 2025 / junio 2024



SECRETARÍA GENERAL

El personal ocupado por el comercio minorista en junio de 2024 aumentó 0,3% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 1,8% del personal permanente, en contraste se presentó la disminución de 2,7% del personal temporal directo, de 2,8% en el personal temporal contratado a través de empresas y de 6,3% de los aprendices.

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica

Total nacional

Junio 2025 / junio 2024^{Pr}

Categorías de contratación y actividades económicas	Junio 2025 / junio 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	0,3	0,3
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	0,3	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	1,8	1,2
Personal temporal directo	-2,7	-0,5
Personal temporal contratado a través de empresas	-2,8	-0,2
Personal Aprendices	-6,3	-0,2
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-0,1	0,0
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	1,6	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,7	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	8,0	0,1
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	3,1	0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,7	0,0
4511. Vehículos automotores nuevos	0,5	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,8	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	3,1	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-2,2	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-2,2	0,0
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-1,0	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-2,5	-0,2

Fuente: DANE – EMC. Pr: preliminar PP: puntos porcentuales *Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos. La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.



SECRETARÍA GENERAL

Variación año corrido Enero – junio 2025 / enero – junio 2024

En el primer semestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, el personal ocupado por el comercio minorista disminuyó 0,7%, como resultado de la contracción de 3,3% del personal temporal directo, el personal temporal contratado a través de empresas con una variación negativa de 6,3% y el personal aprendices con una variación negativa de 7,4%, en contraste se tiene crecimiento en las contrataciones del personal permanente con una variación de 1,0%.

Tabla 7. Variación porcentual y contribución año corrido del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Enero – junio 2025 / enero – junio 2024 ^{Pr}

Categorías de contratación y actividades económicas	Enero - junio 2025 / enero - junio 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	-0,7	-0,7
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	-0,8	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	1,0	0,7
Personal temporal directo	-3,3	-0,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-6,3	-0,6
Personal Aprendices	-7,4	-0,2
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-1,5	-0,6
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	1,0	0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-2,4	-0,2
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-2,1	-0,2
4511. Vehículos automotores nuevos	-1,4	-0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-3,0	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-1,6	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,1	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	1,7	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,4	0,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	1,4	0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	11,3	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,1	0,2

Fuente: DANE – EMC. Pr: preliminar PP: puntos porcentuales *Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos,



SECRETARÍA GENERAL

2.2. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector (Inflación y Variación del SMMLV)

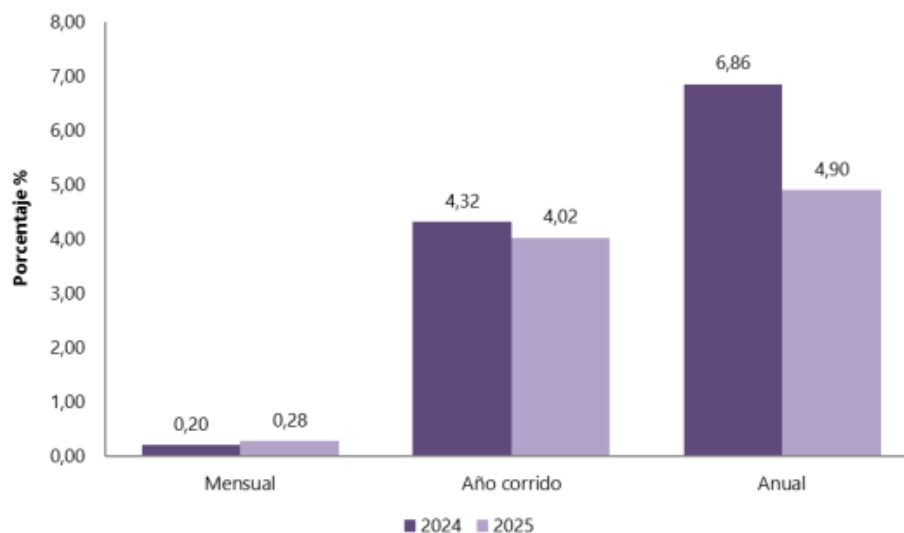
A continuación, se realiza un análisis de las variables económicas del mercado, las cuales son esenciales para la correcta ejecución del contrato. En primer lugar, la inflación podría tener un impacto significativo en los costos de los reactivos e insumos a lo largo del contrato, generando posibles sobrecostos o la necesidad de realizar ajustes en los precios establecidos.

Así mismo, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) podría afectar directamente los costos laborales, un factor crítico en los presupuestos de contratos que involucran recursos humanos. Esto puede generar incertidumbre en las contrataciones si no se lleva a cabo una adecuada planificación o previsión de riesgos.

2.2.1. Inflación

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Julio 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones Total Nacional Julio 2024 – 2025



Fuente: IPC- DANE

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 4,90% en comparación con julio de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,59%), Educación (7,56%), Transporte (5,36%), Salud (5,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,95%), Alojamiento,



SECRETARÍA GENERAL

agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,95%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,94%) se ubicaron por encima del promedio nacional (4,90%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (3,55%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,15%), Prendas de vestir y calzado (2,10%), Recreación y cultura (1,72%) y por último, Información y comunicación (-1,10%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Tabla 8. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024		2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,07	0,97	7,59	0,83
Educación	4,41	11,20	0,43	7,56	0,30
Salud	1,71	6,46	0,11	5,36	0,09
Transporte	12,93	6,88	0,92	5,36	0,72
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,01	0,13	4,95	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,06	2,76	4,95	1,54
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,26	1,01	4,94	0,94
TOTAL	100,00	6,86	6,86	4,90	4,90
Bienes y servicios diversos	5,36	5,21	0,28	3,55	0,19
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,87	0,12	3,15	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,50	0,08	2,10	0,07
Recreación y cultura	3,79	1,69	0,06	1,72	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,29	-0,01	-1,10	-0,03

Fuente: DANE, IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,02 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2025 en comparación con julio de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,60%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,84%), arriendo efectivo (5,95%), transporte urbano (9,45%), frutas frescas (18,33%), gas (16,05%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,29%), educación preescolar y básica primaria (9,45%), tomate (69,34%) y carne de res y derivados (5,51%). Las mayores contribuciones negativas se presentaron en: papas (-46,30%), electricidad (-4,45%), arroz (-4,23%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-27,11%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-6,99%)



SECRETARÍA GENERAL

**Tabla 9. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,60	0,71
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,84	0,58
Arriendo efectivo	5,95	0,55
Transporte urbano	9,45	0,44
Frutas frescas	18,33	0,22
Gas	16,05	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,29	0,17
Educación preescolar y básica primaria	9,45	0,14
Tomate	69,34	0,13
Carne de res y derivados	5,51	0,13

Fuente: DANE, IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

2.2.2. Variación del SMMLV

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia es un indicador clave que refleja el ingreso mínimo que un trabajador formal debe recibir por su trabajo y la variación anual del SMMLV tiene un impacto significativo en la economía, afectando tanto a trabajadores como a empleadores, así como a la planificación y ejecución de políticas públicas y contratos.

Tabla 10. Evolución Histórica del SMMLV

Año	Incremento	Salario Mínimo (pesos colombianos)
2000	10,00%	\$ 260.100
2001	10,00%	\$ 286.000
2002	8,00%	\$ 309.000
2003	7,40%	\$ 332.000
2004	7,80%	\$ 358.000
2005	6,60%	\$ 381.500
2006	6,90%	\$ 408.000
2007	6,30%	\$ 433.700
2008	6,40%	\$ 461.500
2009	7,70%	\$ 496.900
2010	3,60%	\$ 515.000
2011	4,00%	\$ 535.600
2012	5,80%	\$ 566.700
2013	4,02%	\$ 589.500
2014	4,50%	\$ 616.000
2015	4,60%	\$ 644.350
2016	7,00%	\$ 689.455
2017	7,00%	\$ 737.717
2018	5,90%	\$ 781.242



SECRETARÍA GENERAL

2019	6,00%	\$	828.116
2020	6,00%	\$	877.803
2021	3,50%	\$	908.526
2022	10,70%	\$	1.000.000
2023	16,00%	\$	1.160.000
2024	12,00%	\$	1.300.000
2025	11,00%	\$	1.423.500

Fuente: <https://www.salariominimocolombia.net/historico/>

Grafico 2. Variación histórica del SMMLV en Colombia



Fuente: elaboración propia

En las últimas décadas, el SMMLV ha experimentado incrementos anuales determinados a través de negociaciones entre el gobierno, los sindicatos, y los empresarios. Estos aumentos se basan en factores como la inflación, el costo de vida, la productividad laboral, y el crecimiento económico. Algunos puntos clave de su evolución son:

- Años 2000-2010: Durante este período, el aumento del SMMLV se mantuvo en un rango moderado, alineado con la inflación y la productividad. El incremento promedio fue de alrededor del 7% anual, buscando mantener el poder adquisitivo de los trabajadores.
- 2011-2020: En esta década, los incrementos del SMMLV comenzaron a superar la inflación, reflejando un esfuerzo por mejorar el ingreso real de los trabajadores. Sin embargo, estos aumentos también comenzaron a generar preocupación entre empresarios por el impacto en los costos laborales.
- 2021-2025: En respuesta a los efectos económicos de la pandemia de COVID-19, el gobierno implementó incrementos más significativos en el SMMLV, con el fin de recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores y estimular la demanda interna. Esto resultó en aumentos del salario mínimo por encima del 10% en algunos años.

2.2.3. Tasas de cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos equivalente a un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las



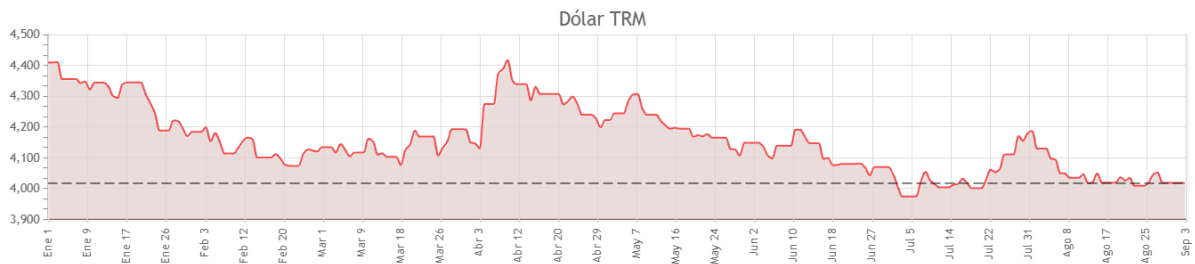
SECRETARÍA GENERAL

operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM, con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Comportamiento de tasa representativa del mercado (TRM)

Gráfico 3. Analisis tasa representativa del mercado en lo corrido del año 2025



Fuente: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/>

Entre el 1 de enero y el 3 de septiembre de 2025, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) mostró una tendencia general a la baja, con episodios puntuales de volatilidad. La cotización inició en niveles cercanos a los \$4,400 y alcanzó un mínimo relativo hacia la última semana de junio y la primera de julio, cuando se ubicó por debajo de los \$4,000. Posteriormente, en julio se presentó un repunte moderado, superando nuevamente el umbral de los \$4,100 y llegando en algunos días a niveles cercanos a los \$4,200, aunque sin recuperar los valores de comienzos de año. Durante agosto y los primeros días de septiembre, la TRM se ha mantenido relativamente estable en una franja cercana a los \$4,050 – \$4,100, lo que refleja un proceso de consolidación tras las fluctuaciones del primer semestre.

En conclusión, la TRM en lo corrido de 2025 ha reflejado una tendencia descendente marcada, seguida de una fase de estabilización y leve recuperación, lo que en términos financieros implica menores presiones sobre el costo de importación de bienes y componentes, incluyendo insumos y productos asociados a los procesos de contratación pública.



SECRETARÍA GENERAL

Gráfico 4. Analisis tasa representativa del mercado en los ultimos 10 años



Fuente: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/>

Entre agosto de 2015 y septiembre de 2025, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia pasó de aproximadamente \$2,800 a niveles cercanos a \$4,100, lo que refleja una devaluación acumulada del peso colombiano cercana al 46 % en la última década. Este comportamiento estuvo determinado por factores macroeconómicos y políticos relevantes, entre ellos la caída prolongada de los precios del petróleo, la crisis global derivada de la pandemia, episodios de incertidumbre fiscal y política interna, y los cambios en la política monetaria tanto en Colombia como en Estados Unidos.

En el último año, sin embargo, se observa una tendencia a la moderación y estabilidad, con una TRM que, tras haber superado los \$4,400 a comienzos de 2025, descendió por debajo de los \$4,000 a mediados de año y actualmente se mantiene en una franja entre \$4,050 y \$4,150. Esta estabilización ha estado influenciada por la reducción progresiva de las tasas de interés del Banco de la República, la recuperación de la confianza en el manejo económico interno y la relativa calma en los mercados internacionales.

Este panorama resulta clave para la planeación financiera y contractual, especialmente en procesos públicos que involucren bienes o componentes importados, dado que incide directamente en la proyección de costos, la estructuración de precios y la gestión de riesgos cambiarios.

2.3. Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios

En lo referente a los procesos de contratación para la adquisición y distribución de bonos intercambiables por dotación de vestuario y calzado, es fundamental comprender la dinámica operativa de la cadena de valor comercial, ya que esta incide directamente en la disponibilidad de los bonos, la cobertura de redención, los plazos de entrega y la capacidad de cumplimiento contractual por parte de los proveedores.

Desde una perspectiva técnica, financiera y operativa, la cadena de suministro en este sector se compone de cuatro etapas, cada una con implicaciones presupuestales, normativas y de riesgo:

1. Diseño y producción de los bonos



SECRETARÍA GENERAL

- **Conceptualización:** Definición del propósito y alcance de los bonos, según la necesidad de la entidad contratante y los lineamientos normativos.
- **Contenido del bono:** Inclusión de información esencial como valor monetario, vigencia, condiciones de uso, medidas de seguridad y red de establecimientos autorizados para la redención.
- **Producción:** Emisión de bonos en formato físico (cupones impresos en papel de seguridad) o digital (tarjetas virtuales, códigos QR o alfanuméricos), garantizando mecanismos antifalsificación y trazabilidad.

2. Distribución y comercialización

- **Entrega directa:** Los bonos se entregan a los beneficiarios a través de medios físicos o electrónicos, según lo pactado en el contrato.
- **Alianzas comerciales:** Las empresas emisoras establecen convenios con establecimientos de vestuario y calzado para garantizar la cobertura y disponibilidad de productos.
- **Comercialización institucional:** En algunos casos, los bonos se ofrecen en paquetes a entidades públicas o privadas, con condiciones preferenciales que facilitan la compra masiva.

3. Redención o canje

- **Establecimientos afiliados:** Los beneficiarios redimen los bonos en comercios previamente autorizados.
- **Validación:** Se verifican vigencia, valor disponible y condiciones de uso, mediante sistemas digitales o validación manual.
- **Entrega del bien:** Una vez validado, el comercio suministra los productos correspondientes (vestuario y calzado), garantizando disponibilidad de tallas, modelos y calidad.

4. Gestión financiera

- **Liquidación:** Los establecimientos afiliados reportan las transacciones a la empresa emisora, que reconoce el valor de los bonos canjeados, descontando las comisiones acordadas.
- **Compensación:** La empresa emisora asegura el flujo de recursos hacia los comercios, manteniendo la trazabilidad y registros contables de las operaciones.

2.4. Dinámica de la cadena de suministros

La cadena de emisión, distribución y redención de bonos intercambiables por dotación de vestuario y calzado es un proceso dinámico que se ajusta de manera constante a factores como el número de beneficiarios institucionales, la disponibilidad de convenios con comercios aliados, las condiciones logísticas de entrega (física o digital) y las exigencias normativas establecidas en la contratación pública.



SECRETARÍA GENERAL

No se trata únicamente de imprimir o generar bonos digitales. Cada etapa del proceso — desde la planificación del requerimiento, la producción de los bonos con medidas de seguridad, la entrega a la entidad contratante, hasta su redención en los establecimientos aliados— exige una coordinación precisa entre múltiples actores: empresas emisoras, operadores logísticos, establecimientos de comercio, plataformas tecnológicas y entidades de control. La eficiencia de esta cadena depende de la capacidad de cada actor para mantener un flujo constante, seguro y trazable de los bonos y de los productos adquiridos mediante ellos.

Desde una perspectiva financiera y operativa, comprender esta dinámica permite a las entidades contratantes anticipar riesgos logísticos y legales, prever costos asociados a la distribución, compensación y liquidación de los bonos, y planear de manera adecuada la ejecución presupuestal, asegurando que los beneficiarios reciban la dotación en los plazos y condiciones establecidas.

Una cadena de suministro bien gestionada no solo garantiza la seguridad documental y la cobertura comercial de los bonos, sino también su utilización efectiva por parte de los beneficiarios, sin sobrecostos y con disponibilidad de prendas de vestuario y calzado en calidad y variedad suficientes. Esto resulta especialmente crítico en el marco de convenios interadministrativos, donde la entrega de la dotación está directamente vinculada al cumplimiento de obligaciones legales, cronogramas institucionales y objetivos de bienestar laboral.

2.5. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

La producción de bonos intercambiables por dotación de vestuario y calzado depende de una serie de insumos y materiales, tanto físicos como tecnológicos, cuyo costo, disponibilidad y características impactan directamente el valor final del bien, los tiempos de entrega y la seguridad en la operación contractual. Estos insumos se clasifican en grupos según su naturaleza y función en el proceso de producción de los bonos.

1. Materiales físicos (para bonos impresos):
 - Papel de seguridad: Elemento principal para la impresión de bonos físicos, con características especiales como marcas de agua, fibras visibles, microimpresiones y resistencia al borrado o duplicación.
 - Tintas de seguridad: Incluyen tintas invisibles, termocromáticas o fluorescentes, que refuerzan los mecanismos antifalsificación.
 - Elementos adicionales: Hologramas, láminas metalizadas o recubrimientos especiales que incrementan la seguridad documental.
2. Componentes tecnológicos (para bonos digitales):
 - Plataformas electrónicas: Sistemas que generan, gestionan y validan bonos digitales, generalmente en forma de códigos QR o alfanuméricos.
 - Software de trazabilidad: Programas para verificar la vigencia, monto disponible y condiciones de uso de cada bono.
 - Sistemas de seguridad informática: Certificados SSL, autenticación de usuarios y encriptación de datos que evitan fraudes o duplicidades.



SECRETARÍA GENERAL

3. Materiales de empaque y logística:

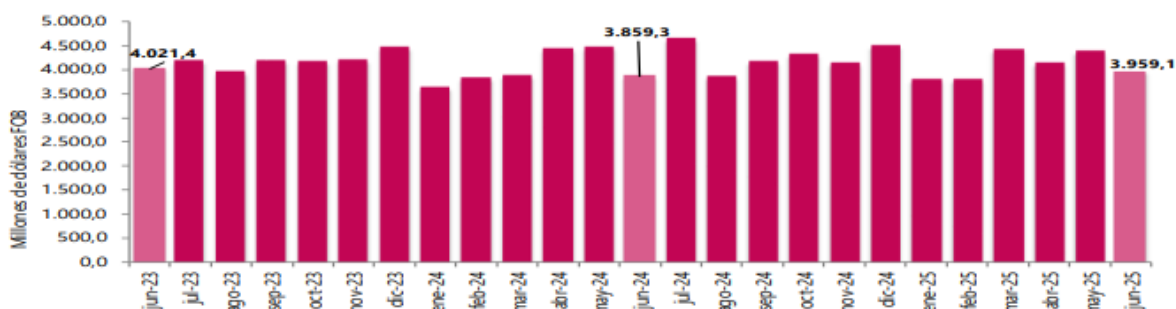
- Sobres de seguridad y embalaje: Para la entrega física de bonos impresos, con sellos inviolables y trazabilidad de despacho.
- Plataformas de distribución digital: Correo electrónico certificado o aplicaciones móviles que permiten la entrega inmediata y segura de bonos electrónicos.

2.6. Dinámica de importaciones, exportaciones

2.6.1. Comportamiento general de las exportaciones

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-jun2025.pdf> (5 de agosto del 2025)

**Gráfico 5. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Junio (2023-2025)^p**



Fuente: DIAN – DANE (IMPO) p: Cifras provisionales

**Tabla 11. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2025/2024)^p**

Grupos de productos (OMC)	Junio					Enero - junio				
	2024	2025	Variación	Contribución a	Participación	2024	2025	Variación	Contribución a	Participación
	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2025 (%)	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2025 (%)
Total	3.859,3	3.959,1	2,6		100,0	24.018,1	24.391,5	1,6		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	904,2	1.225,8	35,6	8,3	31,0	5.588,6	7.627,7	36,5	8,5	31,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	1.856,2	1.542,5	-16,9	-8,1	39,0	11.728,0	9.545,0	-18,6	-9,1	39,1
Manufacturas ³	833,5	888,2	6,6	1,4	22,4	4.999,6	5.202,1	4,1	0,8	21,3
Otros sectores ⁴	265,4	302,6	14,0	1,0	7,6	1.701,9	2.016,7	18,5	1,3	8,3

Fuente: DIAN – DANE (EXPO) p Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes. 1 Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales. 2 Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos. 3 Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones. 4 Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.



SECRETARÍA GENERAL

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2025 las ventas externas del país fueron US\$3.959,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 2,6% en relación con junio de 2024; este resultado se debió principalmente al aumento de 35,6% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

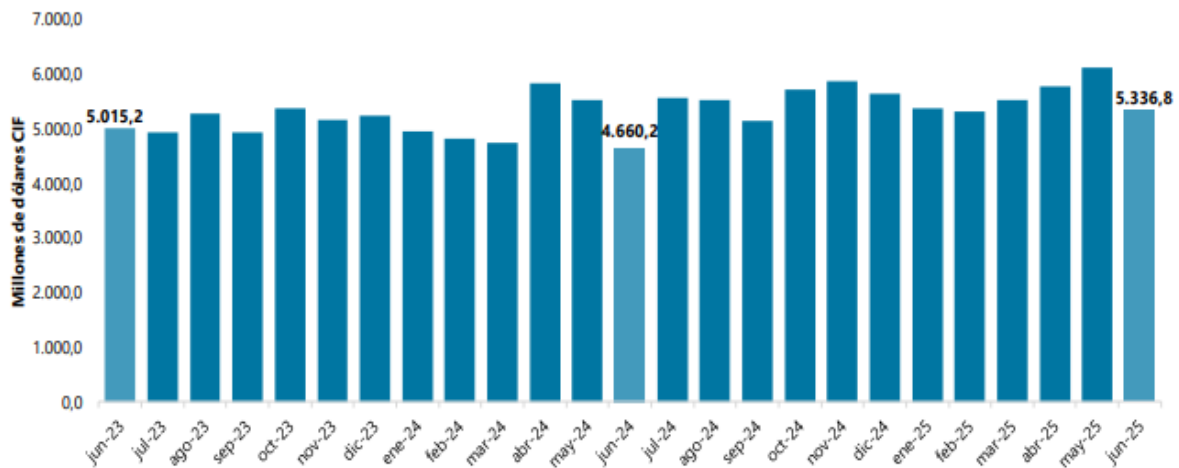
En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 39,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 31,0%, Manufacturas con 22,4%, y Otros sectores con 7,6%.

En junio de 2025 se exportaron 13,5 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 1,9% frente a junio de 2024.

2.6.2. Comportamiento general de las importaciones

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-jun2025.pdf> (19 agosto de 2025)

**Gráfico 6. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF).
Total Nacional
Junio (2023-2025)^p**



Fuente: DIAN – DANE (IMPO) p: Cifras provisionales



SECRETARÍA GENERAL

Tabla 12. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Junio (2025/2024)^P

Grupos de productos (OMC)	Junio ^P					Enero - Junio ^P				
	2024	2025	Variación	Contribución a la	Participación	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la	Participación
	Millones de dólares CIF		(%)	variación (pp)	2025 (%)	Millones de dólares CIF			variación (pp)	2025 (%)
Total	4.660,2	5.336,8	14,5	14,5		30.572,0	33.514,9	9,6	9,6	
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	699,1	759,0	8,6	1,3	14,2	4.599,1	4.957,2	7,8	1,2	14,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	475,0	470,0	-1,1	-0,1	8,8	3.405,3	3.713,2	9,0	1,0	11,1
Manufacturas ³	3.453,3	4.100,3	18,7	13,9	76,8	22.507,0	24.814,8	10,3	7,5	74,0
Otros sectores ⁴	32,7	7,6	-76,8	-0,5	0,1	60,6	29,7	-50,9	-0,1	0,1

Fuente: p Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes. 1 Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales. 2 Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos. 3 Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones. 4 Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2025, las importaciones fueron US\$5.336,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,5% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,7% en el grupo de Manufacturas.

En junio de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 76,8% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,2%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,8% y Otros sectores con 0,1%.

3. ASPECTO TÉCNICO

3.1. Condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación

Las condiciones técnicas y tecnológicas corresponden a los requisitos establecidos en las especificaciones del objeto a contratar. En ellas se definen los criterios mínimos de calidad, funcionamiento y desempeño que deben cumplir los bienes requeridos. Estas condiciones están detalladas en cada uno de los ítems que hacen parte de las especificaciones técnicas, la cual busca responder de manera adecuada a la necesidad identificada y que se pretende satisfacer mediante este proceso de contratación.

4. REGULATORIO

4.1. Normatividad aplicable al proceso de contratación

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Pública en Colombia: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.



SECRETARÍA GENERAL

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección será mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa.

El procedimiento será el previsto en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que los bienes a contratar corresponden a bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, con especificaciones objetivamente definidas, y que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

4.1.1. Acuerdos Comerciales

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó la aplicación de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal cubierta	valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados unidos		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	El Salvador				
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones – CAN		SI	N/A	NO	SI

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/wpcontent/uploads/2024/10/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

En conclusión, el Departamento del Atlántico por ser una Entidad del nivel Departamental y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección está obligado



SECRETARÍA GENERAL

por los siguientes acuerdos comerciales: Triángulo Norte (Guatemala y El Salvador), Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones –CAN- y el trato nacional por reciprocidad con COSTA RICA

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables se debe establecer un plazo no inferior a 40 días entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos en Procesos de Contratación M-MACPC-14 publicado por Colombia Compra Eficiente.

4.2. Otros aspectos

4.2.1. Limitación a Mipymes:

En los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, se tiene que: *"De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes. para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación. las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las MiPymes, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes (...)"* (Negrilla y subrayado fuera del texto)

Igualmente, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mípyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mípyme colombianas para limitar la convocatoria a Mípyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un día hábil antes de la



SECRETARÍA GENERAL

expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial no supera los US\$125.000, el presente proceso de selección PODRÍA LIMITARSE A MIPYMES.

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

5.1. Estudio de la Demanda.

Para efectos del análisis de demanda y con el fin de identificar algunos factores determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, tales como formas de pago, experiencia habilitante requerida según el tercer nivel de desagregación del código UNSPSC, y los riesgos asociados a los procesos de selección, se revisarán antecedentes de procesos contractuales que presenten similitud en cuanto al objeto, cuantía y modalidad prevista para esta contratación.

5.1.1. Histórico de Adquisiciones de la Entidad Estatal

ENTIDAD	GOBERNACION DEL ATLÁNTICO	GOBERNACION DEL ATLÁNTICO
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Selección Abreviada Subasta Inversa	Selección Abreviada Subasta Inversa
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE BONOS INTERCAMBIABLES POR DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO), PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DEL AÑO 2022.	ADQUISICIÓN DE BONOS INTERCAMBIABLES POR DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO), PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DEL AÑO 2023.
Ver detalles del proceso en:	SECOP II Número del Proceso: SA-SI-006-2022	SECOP II Proceso número: SA-SI-009-2023
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Valor: \$329.395.672 Forma de pago: Un único pago correspondiente al 100% del valor total del contrato, previo recibido a satisfacción de los bienes adquiridos, la cual debe ser suscrita por el Supervisor del contrato y el Representante Legal y/o Apoderado, presentación de la factura, informe del Supervisor del contrato de haber recibido a satisfacción los servicios objeto del mismo, certificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio	Valor: \$ 128.875.698 Forma de pago: Un único pago correspondiente al 100% del valor total del contrato, previo recibido a satisfacción de los bienes adquiridos, la cual debe ser suscrita por el Supervisor del contrato y el Representante Legal y/o Apoderado, presentación de la factura, informe del Supervisor del contrato de haber recibido a satisfacción los servicios objeto del mismo, certificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



SECRETARÍA GENERAL

	Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, respecto a sus trabajadores de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, respecto a sus trabajadores de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS.	Número de contratos suscritos: Un contrato, no registra adición. Vigencia: El plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre más el termino legalmente previsto para su liquidación.	Número de contratos suscritos: Un contrato, no registra adición. Vigencia: El plazo de ejecución del contrato es de 1 mes, más el termino legalmente previsto para su liquidación.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	Funcionamiento	Inversión
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	- MI HOLDINGS S.A.S.	- C.I. MORASU SAS - SOLUFINAR SAS - EN LLAVE SOLUCIONES INTEGRALES SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.	-De cumplimiento del contrato. -De Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	-Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. - Calidad del servicio. -Calidad de los bienes entregados.
EXPERIENCIA SOLICITADA	Experiencia: El proponente deberá acreditar: El proponente deberá acreditar hasta dos (02) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la presente selección o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto es, adquisición de bonos intercambiables por dotación (vestuario y calzado). El valor sumado de los contratos (si estos corresponden a las actividades exigidas) o de las actividades de adquisición de bonos intercambiables por dotación (vestuario y calzado) (cuando los contratos comprendan más actividades) debe ser igual o superior al presupuesto oficial del proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.	Experiencia: El proponente deberá acreditar hasta dos (02) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la presente selección o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto es, adquisición de bonos intercambiables por dotación (vestuario y calzado).

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3. Este enfoque se presenta de manera detallada a continuación:



SECRETARÍA GENERAL

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

← Atrás

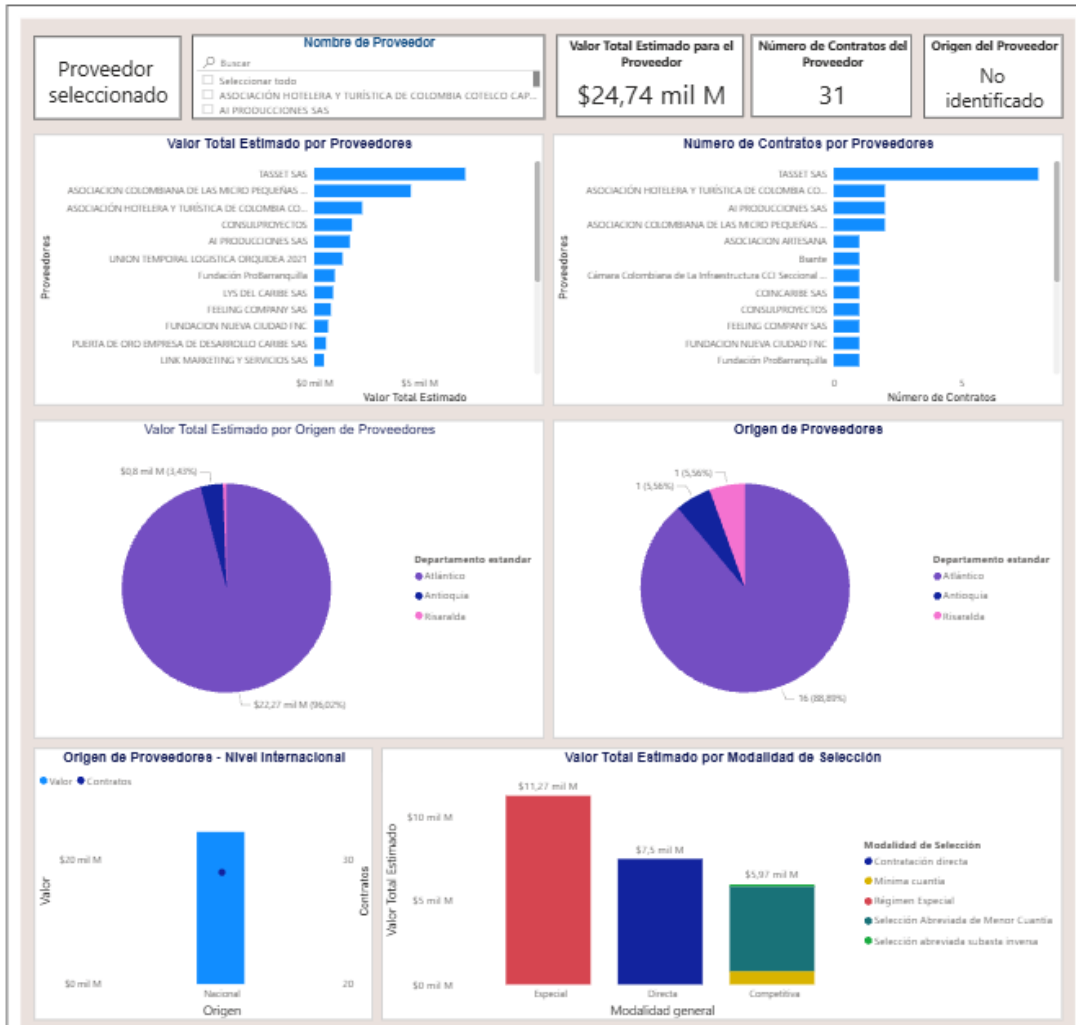
↺ Reiniciar



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSP&C											
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	icón	2024			2025			Total		
			Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
	8014 - Comercialización y distribución	%	2	\$1.414.254.834	6,72%	4	\$2.017.216.935	8,16%	29	\$18.472.878.183	78,71%
	801416 - Actividades de ventas y promoción de negocios	%	2	\$1.414.254.834	6,72%	4	\$2.017.216.935	8,15%	29	\$18.472.878.183	78,71%
	8015 - Política comercial y servicios	%	1	\$4.290.000.000	17,34%	1	\$978.142.867	3,86%	2	\$6.268.142.867	21,28%
	Total	%	3	\$6.704.254.834	23,08%	6	\$2.895.353.792	12,11%	31	\$24.741.121.020	100,00%



SECRETARÍA GENERAL



El análisis de la información histórica de contratación de la entidad, específicamente en la categoría 8014 – Comercialización y distribución y relacionadas (actividades de ventas, promoción de negocios y política comercial), evidencia un mercado activo y recurrente para este tipo de bienes y servicios. Entre 2020 y 2025 se registra una inversión acumulada de aproximadamente \$24.741 millones, distribuidos en 31 contratos, lo que refleja la continuidad de la demanda institucional.

El comportamiento contractual muestra que la mayor participación se concentra en la familia 8014 – Comercialización y distribución, que representa cerca del 70 % del valor total contratado, seguida de la categoría 8015 – Política comercial y servicios con una participación del 22 %, lo que confirma la orientación del mercado hacia soluciones logísticas y de distribución que facilitan la entrega de bienes mediante sistemas de bonos.

En cuanto a la modalidad de selección, se observa una participación equilibrada entre procesos competitivos y especiales, con valores cercanos a los \$9.57 mil millones y \$9.17



SECRETARÍA GENERAL

mil millones, respectivamente, mientras que la contratación directa representó alrededor de \$5.97 mil millones. Esto demuestra que el sector admite esquemas de concurrencia amplia de oferentes, pero también se adapta a procesos directos o especiales, según la naturaleza y urgencia de los requerimientos.

En conclusión, el análisis del sector demuestra que existe un mercado sólido, especializado y competitivo en la emisión, distribución y redención de bonos intercambiables, con proveedores formalizados y capacidad técnica para atender la demanda institucional. Bajo este panorama, la Selección Abreviada Subasta Inversa se configura como una modalidad idónea para el proceso en curso, en la medida en que los bienes objeto de adquisición corresponden a productos homogéneos, con especificaciones estandarizadas y presencia de múltiples oferentes que aseguran pluralidad, transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

5.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio a nivel nacional:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Selección Abreviada de Subasta Inversa	Selección Abreviada de Subasta Inversa
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE BONOS INTERCAMBIABLES O CANJEABLES EN RED DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EXCLUSIVAMENTE POR DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR), PARA EL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y FUNCIONARIOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LAS DEMÁS SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DEL AÑO 2023.	ADQUISICIÓN DE BONOS INTERCAMBIABLES POR DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DEL AÑO 2024.
Ver detalles del proceso en:	SECOP II Número del Proceso: SASI-SGR-021-2023	SECOP II Proceso número: DC-ED-SIE-018-2024
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Valor: 624.735.560 Forma de Pago: El Municipio le pagará al contratista el valor total que resulte de la subasta inversa presencial que se hará para la escogencia del futuro contratista, CONTRA ENTREGA de las chequeras con los bonos personalizados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura .	Valor: \$1.000.000.000 Forma de Pago: Pagos parciales conforme a la entrega real de los elementos, es decir, la efectiva redención de los bonos el cual será descontado del valor total del contrato. El pago estará sujeto a la entrega del informe con sus respectivos soportes, factura o su documento equivalente, por parte del contratista y certificación de cumplimiento del supervisor.
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS.	Número de contratos suscritos: Uncontrato, registra modificación.	Número de contratos suscritos: suscritos: Un contrato, no registra adición.



SECRETARÍA GENERAL

	Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023. Vigencia El plazo de ejecución más el termino legalmente previsto para su liquidación.	Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 24 de diciembre de 2024. Vigencia El plazo de ejecución más el termino legalmente previsto para su liquidación.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	Funcionamiento	Inversión
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	- PLUXEE COLOMBIA S.A.S.	- DEICY LORENA GASCA GONGORA - SANVISERVICIOS SVS ZOMAC S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.	-Cumplimiento. -Salarios, prestaciones e indemnizaciones. - Calidad de los servicios siniestrados.	- Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal. - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
EXPERIENCIA SOLICITADA	Experiencia: Como experiencia específica, el proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo CINCO (5) contratos, los cuales deberán haber sido celebrados con entidades públicas o privadas durante os últimos cinco (5) años, cuya sumatoria de valores deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV, y dentro de las actividades desarrolladas deberán estar relacionadas con la compraventa de bonos dotación. Dicha experiencia, deberá estar en el Registro único de proponentes para la verificación del código UNSPSC, respecto de por lo menos tres de los contratos aportados.	Experiencia: Se deberá acreditar, en al menos uno (1) de los dos (2) contratos o convenios en su objeto, que la dotación fue entregada mediante bonos intercambiables, y que el valor de dicho contrato es mayor o igual al 50% del valor total del proceso, expresado en salarios mínimos legales vigentes (384,61 SMLMV).

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3. Este enfoque se presenta de manera detallada a continuación:



SECRETARÍA GENERAL

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

← Atrás

↻ Reiniciar



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2024			2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	
8014 - Comercialización y distribución	3287	\$882.208.266.520	20,39%	2029	\$863.041.797.133	15,66%	18843	\$4.061.267.329.551	96,31%
801416 - Actividades de ventas y promoción de negocios	3287	\$882.208.266.520	20,39%	2029	\$863.041.797.133	15,56%	18843	\$4.061.267.329.551	96,31%
8015 - Política comercial y servicios	324	\$38.828.284.894	0,87%	207	\$16.772.542.988	0,37%	1301	\$177.187.442.008	4,19%
Total	3811	\$898.334.540.214	21,28%	2238	\$879.814.338.608	15,84%	18444	\$4.228.424.771.540	100,00%



SECRETARÍA GENERAL

proveedores principales evidencia que, si bien existe un grupo reducido de actores que acumulan la mayor parte del valor transado, también hay una base diversificada de oferentes que permite garantizar pluralidad y competencia.

En cuanto a las modalidades de selección, los procesos competitivos y especiales concentran la mayor proporción del gasto, mientras que la contratación directa tiene una participación menor, lo que indica que el sector privilegia esquemas que promueven concurrencia y mejores condiciones económicas.

En este contexto, la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa se configura como la modalidad idónea para el objeto contractual, dado que se trata de bienes homogéneos con especificaciones técnicas claras, existencia de múltiples oferentes en el mercado y condiciones propicias para la optimización de precios a través de la competencia.

En conclusión, el análisis confirma que existen proveedores idóneos y una demanda sostenida en el sector público, lo cual respalda la viabilidad técnica, jurídica y financiera del proceso proyectado, asegurando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA.

De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas a nivel departamental y nacional, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

- MI HOLDINGS S.A.S.
- C.I. MORASU SAS
- SOLUFINAR SAS
- EN LLAVE SOLUCIONES INTEGRALES SAS
- DEICY LORENA GASCA GONGORA
- SANVISERVICIOS SVS ZOMAC S.A.S
- PLUXEE COLOMBIA S.A.S.

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3 en el módulo análisis de la oferta que detalla las diversas empresas que han participado en distintos procesos de contratación, las cuales también son consideradas como potenciales oferentes que podrían participar en el presente proceso.



SECRETARÍA GENERAL

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

← Atrás

↻ Reiniciar

Valor total
\$4,228.424.771.540

Gasto Mensual

Gasto Anual

FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha
Fecha final: 01/01/2020 - 28/08/2025

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
7B - Servicios de Transporte, Almacenaje y Com...
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...
8010 - Servicios de asesoría de gestión
8011 - Servicios de recursos humanos
8012 - Servicios legales
8013 - Servicios inmobiliarios
8014 - Comercialización y distribución
8015 - Política comercial y servicios
8016 - Servicios de administración de empr...
81 - Servicios Basados en Ingeniería, Inven...

Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estándar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá

Plataforma:
SECOPI I SECOPI II

Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAGUANÍ
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMB...
ASOMATICURI

Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
0

Valor contratado:
\$0 - \$225.863.498.495

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

Valor Contratación
\$4,23 bill.

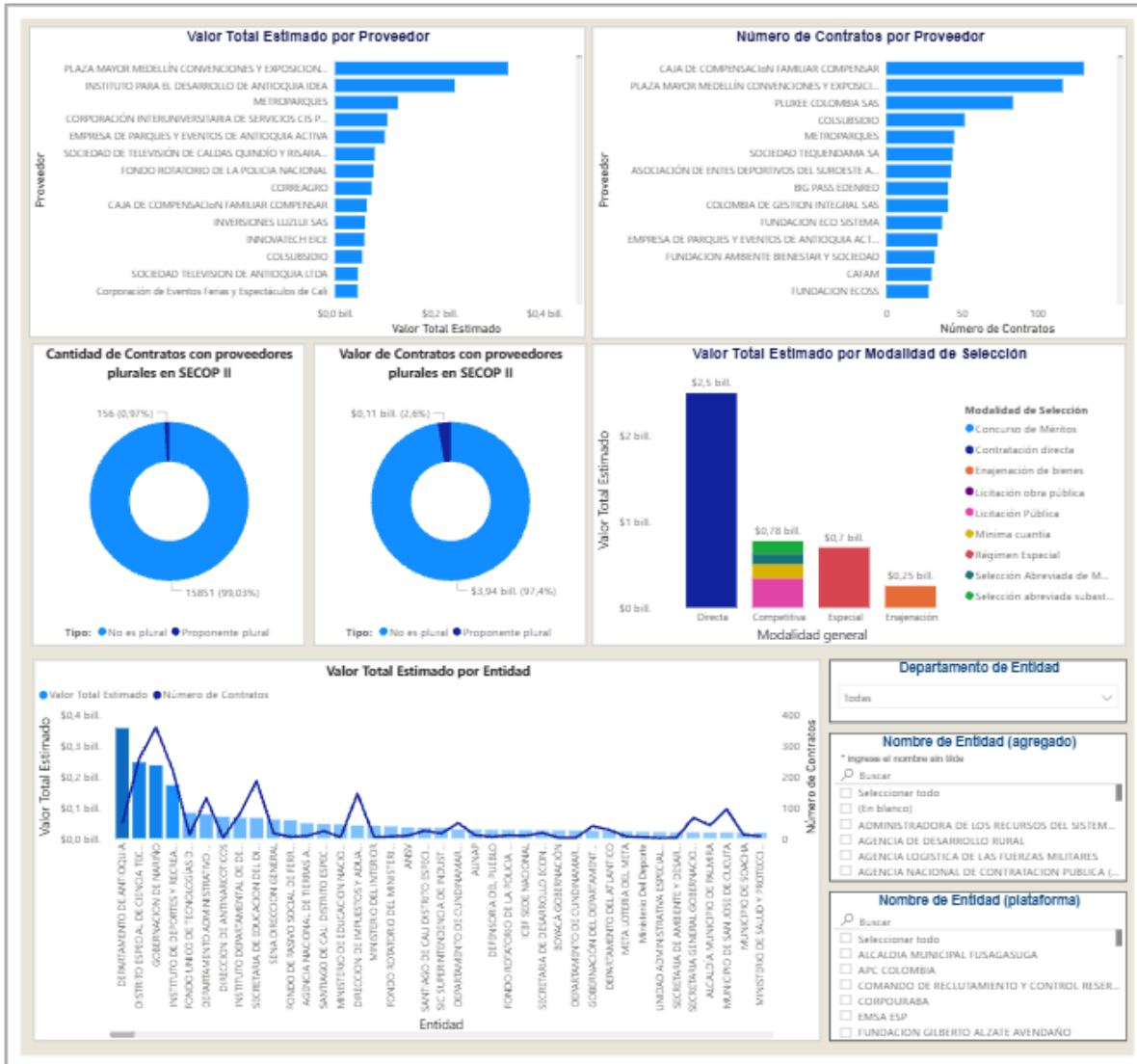
Número de Proveedores
8695

Número de Contratos
18,44 mil

Valor Total Estimado por Proveedor



SECRETARÍA GENERAL



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UN SPSC											
Año	2023		2024		2025		Total				
	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8014 - Comercialización y distribución	501	20,25%	3287	\$862.208.255.520	20,39%	2029	\$658.041.797.138	15,56%	18843	\$4.051.257.329.531	95,81%
8015 - Política comercial y servicios	397	0,72%	324	\$36.626.284.694	0,87%	207	\$15.772.542.368	0,37%	1801	\$177.187.442.008	4,18%
Total	898	20,87%	3611	\$898.834.540.214	21,28%	2236	\$873.814.339.506	15,94%	18444	\$4.228.424.771.540	100,00%



SECRETARÍA GENERAL

PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES SA PROVEEDOR	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA	OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS SAS BIC OUTSOURCING SAS BIC	DISLUCORES SAN JUAN DE PASTO SAS
METROPARQUES	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA	MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA
CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS PROVEEDOR	INVERSIONES MERCA Z SA	CADENA SA
EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA ACTIVA	Universidad de Cartagena (Proveedor)	RECREAVALLE
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS QUINDIÓ Y RISARALDA LTDA	Fundación Greater Medellín Convention Visitors Bureau Oficina de Convenciones y Visitantes para Medellín y Antioquia	BUPORT SAS
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	PUBLICA SAS	Corporación Deportiva Recreativa y Cultural del Departamento de Antioquia
CORREAGRO	ROTORMOTOR DE INNOVACIÓN	DOUGLAS TRADE SAS
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	PLUXEE COLOMBIA SAS	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO
INVERSIONES LUZLUI SAS	FUNDACIÓN ALFÉREZ REAL	UT VISION SIC 2024
INNOVATECH EICE	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	Martínez Villacres Cruz Marcela
COLSUBSIDIO	GLORIA ENSUENO BUTRAGO GRAJALES	BIG PASS EDENRED
SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LTDA	Corporación de Ferias y Exposiciones SA Usuario Operador Zona Franca	UNION TEMPORAL TU NEGOCIO FONTIC 2024
Corporación de Eventos Ferias y Espectáculos de Cali	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE
SOCIEDAD TEQUENDAMA SA	COMPENALCO ANTIOQUIA	CCOC
ALKOSTO	AGROBOLSA SA COMISIONISTA DE BOLSA	UT VISIÓN FONTIC 2025
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS	CAFAM	FONDO MIXTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
RENTA Y CAMPO CORREDORES SA	ABARROTES LA DECIMA	ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL SA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	FONDECUN
UNIÓN TEMPORAL KAFEEZO	INCIVA	VIAJES TOUR COLOMBIA
CANAL REGIONAL DE TELEVISION SAS	FUNDACION VIVE COLOMBIA	COMPENALCO VALLE DE LAGENTE
BANCO DE OCCIDENTE	CENFER SA	P73 GROUP SAS
GROUP MILS SAS	UNION TEMPORAL EMPRENDIENDO CUNDINAMARCA 2020	FIDEICOMISO PROCOLOMBIA
SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META SA	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU	INFOTIC SA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNION TEMPORAL NUTRIENDO PALMIRA 2022	TASSET SAS
ENERCOMPLP SAS	UNIÓN TEMPORAL ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS ANSV 2022	MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑIA SA
ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO PROVEEDOR	SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA TURNARIÑO LIMITADA	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS
COLOMBIANA DE COMERCIO SA CORBETA SA ALKOSTO SA	GESPRODE	Fondo Mixto de Cultura y las Artes del Valle del Cauca
CANAL TRO LTDA	MONICA VIVIANA MORA PEREZ	MERCADERO ESTRATEGICO SAS
Corporación para el Desarrollo Social y Cultural del Valle del Cauca Corpovalle	CENTURY	Fundación ProBarranquilla
FEELING COMPANY SAS	BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	FDRP
CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE		

Con base en el análisis de la oferta, se evidencia que entre el 2020 y 2025 las entidades públicas han celebrado un total de 18.444 contratos, con un valor consolidado cercano a los \$4,23 billones, lo que confirma la existencia de un mercado amplio, dinámico y con capacidad de respuesta frente a demandas institucionales.

El comportamiento anual del gasto muestra que 2023 y 2024 concentraron los mayores niveles de contratación, mientras que en 2025 (con corte parcial) se mantiene un flujo constante que refleja continuidad en la demanda. En el análisis mensual, se observan picos significativos hacia el cierre de cada vigencia fiscal, asociados a la ejecución acelerada de recursos presupuestales, tendencia relevante para la planeación de adquisiciones de alto valor.

En cuanto a la estructura de la oferta, se identifican 8.695 proveedores vinculados a este mercado, aunque con una marcada concentración en un grupo reducido que acumula la mayor proporción del valor contratado.



SECRETARÍA GENERAL

Respecto a las modalidades de contratación, se aprecia una participación significativa de los procesos competitivos y especiales, sin dejar de lado la contratación directa. Este comportamiento evidencia que el sector combina mecanismos que aseguran agilidad con aquellos que promueven pluralidad de oferentes y mejores condiciones económicas.

En este contexto, la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa resulta coherente con la naturaleza del objeto contractual, ya que se trata de bienes estandarizados, ofertados por múltiples proveedores y con un mercado suficientemente competitivo. Este esquema permitirá capitalizar la concurrencia existente, optimizar los precios y garantizar condiciones contractuales más favorables para la entidad, en línea con los principios de economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Finalmente, el análisis evidencia que el sector presenta condiciones favorables para la apertura de un nuevo proceso de selección abreviada de subasta inversa, sustentado en la magnitud del mercado, la continuidad de la demanda, la existencia de múltiples oferentes calificados y la viabilidad técnica y financiera de consolidar adquisiciones bajo este esquema.

Se debe resaltar que:

1. Las empresas y personas naturales referenciadas en este estudio cuentan con experiencia y capacidades financieras, jurídicas y técnicas que podrían hacerlas aptas para participar en el proceso de contratación, sin perjuicio de los requisitos que establezca la entidad. Sin embargo, su inclusión no implica exclusividad ni limita la participación de otros oferentes que, cumpliendo con las condiciones exigidas, también puedan ser considerados idóneos para ejecutar el objeto contractual.
2. El listado referenciado no constituye una recomendación ni genera vínculo alguno con el proceso de contratación. Su inclusión obedece únicamente y exclusivamente a fines estadísticos dentro del estudio, con el propósito de caracterizar el mercado al que pertenece el objeto contractual, sin que ello implique exclusión de otros posibles interesados que puedan cumplir con las condiciones exigidas.

7. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 de decreto 1860 de 2021, el cual señala que las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.



SECRETARÍA GENERAL

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado decreto, la entidad efectuó el análisis de la información disponible en el RUES, por medio del estudio del sector del servicio a contratar, con el objetivo de identificar posibles proponentes para el presente proceso, que se encuentren en la clasificación de empresas objeto de aplicación del decreto 1860 de 2021.

En este ejercicio se identificó lo siguiente:

Clasificación del tamaño de las empresas

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Tabla 2. clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2025 1 UVT= \$49.799 pesos:			
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.173.413.837	Hasta \$1.642.769.412	Hasta \$2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a \$1.173.413.837 y hasta \$10.208.546.005	Superior a \$1.642.769.412 y hasta \$6.571.027.849	Superior a \$2.229.451.431 y hasta \$21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a \$10.208.546.005 y hasta \$86.479.200.435	Superior a \$6.571.027.849 y hasta \$24.054.610.166	Superior a \$21.473.129.604 y hasta \$104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a \$86.479.200.435	Superior a \$24.054.610.166	Superior a \$104.600.300.908

Fuente: <https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia>

Stock de empresas de la jurisdicción por año, 2016-2024

Fuente: <https://prod.camarabaq.org.co/wp-content/uploads/2025/01/Estudio-Economico-y-Social-Atlantico-2024.pdf>

Según cifras de la Cámara de Comercio de Barranquilla, el tejido empresarial registrado en el Atlántico registró 72.702 unidades productivas en 2024. Durante el período en análisis (2016-2024), el stock empresarial creció un 14,8%, equivalente a un crecimiento del 1,7% promedio anual.

A lo largo de 2016-2024, se pueden diferenciar tres periodos: i) 2016-2019, caracterizado por un incremento notable del número de empresas activas; ii) 2020-2021, marcado por el efecto negativo sobre el tejido empresarial de la pandemia del Covid-19 y la posterior recuperación; y iii) 2023-2024, distinguido por una reducción del stock empresarial. En particular, durante 2024 se redujo un 2,1% el tejido empresarial local, equivalente a 1.568 empresas.



SECRETARÍA GENERAL

Tabla 14. Stock de empresas de la jurisdicción por año, 2016-2024

Año	Stock de empresas
2016	63.328
2017	66.689
2018	70.984
2019	72.708
2020	63.730
2021	72.329
2022	78.425
2023	74.270
2024	72.702

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.

Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2024

En 2024, el stock empresarial del Atlántico se concentró mayoritariamente en microempresas (94,6%). Por su parte, las pequeñas (3,7%), medianas (1,2%) y grandes (0,5%) empresas participaron minoritariamente en el stock del tejido empresarial en ese año.

En el período 2016-2024, el stock empresarial experimentó un crecimiento del 14,8%, siendo las medianas (36,8%) grandes (28,9%) y pequeñas (22,0%) empresas las de mayor crecimiento, y en menor medida, las microempresas (14,2%). Así, el stock empresarial de medianas, grandes y pequeñas empresas creció en el promedio anual un 4,0%, un 3,2% y un 2,5%, respectivamente, mientras que las microempresas crecieron en el promedio anual un 1,7%. Nótese que la reducción del stock empresarial en 2024 obedeció a una disminución del -2,6% anual en las microempresas, ya que pequeñas (8,8%), medianas (7,9%) y grandes (5,3%) empresas experimentaron crecimientos.

Tabla 15. Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2024.

Año	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
2016	60.187	2.217	661	263
2017	63.519	2.145	729	296
2018	67.965	2.090	654	275
2019	70.306	1.683	508	211
2020	60.505	2.242	713	270
2021	69.441	2.037	600	251
2022	75.158	2.226	752	289
2023	70.624	2.486	838	322
2024	68.755	2.704	904	339

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.



SECRETARÍA GENERAL

Creación de empresas

Total de empresas creadas en la jurisdicción por año, 2016-2024

En 2024, se crearon un total de 13.547 empresas, experimentando una reducción del -6,1% frente al 2023. Este comportamiento puede atribuirse a la desaceleración económica local, iniciada en 2023 y que se extendió a 2024. Durante el período 2016-2024, la creación de empresas en el Atlántico experimentó una disminución del -9,5%.

Tabla 16. Total de empresas creadas en la jurisdicción por año, 2016-2024

Año	Empresas creadas
2016	14.975
2017	15.438
2018	17.649
2019	16.964
2020	14.160
2021	17.752
2022	17.715
2023	14.428
2024	13.547

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.

Empresas creadas en la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2024

En 2024, el 99,8% de las unidades productivas creadas en Atlántico fueron microempresas. Durante 2016-2024, esta proporción ha permanecido estable.

La creación de empresas de microempresas disminuyó -6,1% en el último año, al igual que las empresas medianas, que mostraron una contracción del -33%. Por el contrario, la creación de empresas pequeñas aumentó un 35,3% anual en 2024. En el período 2016-2024, la creación de microempresas se redujo 9,6%, mientras que en las medianas y pequeñas empresas registraron un incremento del 50% y del 15%, respectivamente.



SECRETARÍA GENERAL

Tabla 17. Empresas creadas en la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2024.

Año	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
2016	14.949	20	4	2
2017	15.418	14	5	1
2018	17.624	17	7	1
2019	16.931	25	7	1
2020	14.133	20	7	-
2021	17.729	10	7	6
2022	17.685	15	13	2
2023	14.400	17	9	2
2024	13.516	23	6	2

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.

De acuerdo, a lo anterior y verificando la cámara de comercio de las posibles empresas se relaciona a continuación el número de empresas activas:

Teniendo en cuenta la información anterior, se cuenta con un amplio mercado de posibles oferentes tanto mipymes como emprendimientos de mujeres (empresas conformadas o creadas por mujeres), por lo cual se considera viable establecer los siguientes criterios diferenciales:

- Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- Índices de capacidad financiera

8. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIONAL

Para el presente análisis se tomaron como referencia el Sistema integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades - Estados Financieros por sector económico/ubicación geográfica – NIIF PLENAS/PYMES INDIVIDUALES

CRITERIOS DE CONSULTA		
Corte Estatutario	Macro Sector	Actividad económica
31/12/2024	Comercio	C4690 - Comercio al por mayor no especializado.

Punto de Entrada	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Pymes-Individuales	POLMINERA SAS	2,29	0,43	0,65	0,02	0,01
Pymes-Individuales	EDICIONES Y DISTRIBUCIONES DIPON LTDA	1,51	0,80	1,43	0,03	0,01
Pymes-Individuales	TELAPLAS PANCER SAS	2,63	0,38	3,61	0,06	0,04
Pymes-Individuales	COMERSEG INDUSTRIAL SAS	1,27	0,77	0,18	0,07	0,02
Pymes-Individuales	SUPERNOVA ENERGY SERVICES SAS	1,57	0,80	0,07	0,01	0,00
Pymes-Individuales	AG CONTINENTAL DEL CARIBE SAS	1,86	0,38	INDETERMINADO	0,03	0,02
Pymes-Individuales	ALMACEN FRIOCOSTA SAS	2,47	0,54	INDETERMINADO	0,05	0,02
Pymes-Individuales	FLUIDOS Y SERVICIOS SAS	1,77	0,49	0,50	0,02	0,01



SECRETARÍA GENERAL

Pymes-Individuales	GOMEZ Y GOMEZ MEGA IMPORT SAS	1,92	0,53	0,14	0,03	0,01
Pymes-Individuales	BRILLO INSTITUCIONAL SAS	1,59	0,66	0,05	0,01	0,00
Pymes-Individuales	REXCO TOOLS SAS	1,70	0,66	0,48	0,06	0,02
Pymes-Individuales	COMATEL SAS	1,66	0,44	3,31	0,06	0,03
Pymes-Individuales	RAMGUZ SAS	2,53	0,67	0,08	0,01	0,00
Pymes-Individuales	NACIONAL DE PILAS CENTRAL SAS	2,30	0,46	0,27	0,03	0,02
Pymes-Individuales	MASCOLANDIA SAS	2,83	0,55	0,76	0,05	0,02
Pymes-Individuales	IMPORTADORA TONIFA SAS	1,43	0,62	0,43	0,04	0,02
Pymes-Individuales	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GOPA IMPORTACIONES S.A	2,80	0,33	1,66	0,07	0,04
Pymes-Individuales	COLMASCOTAS LTDA	1,32	0,52	INDETERMINADO	0,04	0,02
Pymes-Individuales	INTERNACIONAL DE RODAMIENTOS Y TRANSMISION SAS INTER-TRAM SAS	2,83	0,24	2,41	0,05	0,04
Pymes-Individuales	DISTRIBUIDORA EXTRA SAS	1,85	0,55	0,64	0,06	0,03
Pymes-Individuales	QUIMICA PRODES SOREIN SAS	2,11	0,66	0,18	0,06	0,02
Pymes-Individuales	SUMIGLAS SA	2,19	0,45	3,38	0,07	0,04
Pymes-Individuales	DINORA SAS	2,88	0,26	INDETERMINADO	0,07	0,05
Pymes-Individuales	LIDER EXPORT S.A.S.	2,74	0,42	0,18	0,03	0,02
Pymes-Individuales	DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES DE COLOMBIA LTDA	1,82	0,27	0,77	0,02	0,02
Pymes-Individuales	HB INTERNATIONAL CORP SAS	2,41	0,67	INDETERMINADO	0,02	0,01
Pymes-Individuales	SYNERGY SUPPLIES SAS	2,52	0,33	1,63	0,05	0,03
Pymes-Individuales	ATW INTERNACIONAL S.A.S.	2,55	0,73	0,11	0,04	0,01
Pymes-Individuales	MAREIWO S.A.S	1,35	0,73	0,09	0,04	0,01
Pymes-Individuales	SARCLE SAS	2,62	0,71	0,45	0,04	0,01
Pymes-Individuales	DISTRIBUCIONES MENSULI S.A.S.	1,32	0,53	INDETERMINADO	0,03	0,01
Pymes-Individuales	MGD SAS	2,79	0,15	INDETERMINADO	0,07	0,06
Plenas-Individuales	SOLVAY PEROXIDOS DE COLOMBIA SAS	2,91	0,30	1,83	0,05	0,03
Plenas-Individuales	SAC TECNOLOGIA SAS	1,21	0,77	INDETERMINADO	0,03	0,01
Plenas-Individuales	ICU MEDICAL COLOMBIA LIMITADA	1,99	0,25	0,50	0,01	0,00
Plenas-Individuales	CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL SA	2,85	0,45	0,08	0,02	0,01
Plenas-Individuales	VOESTALPINE HIGH PERFORMANCE	1,26	0,57	0,50	0,04	0,02

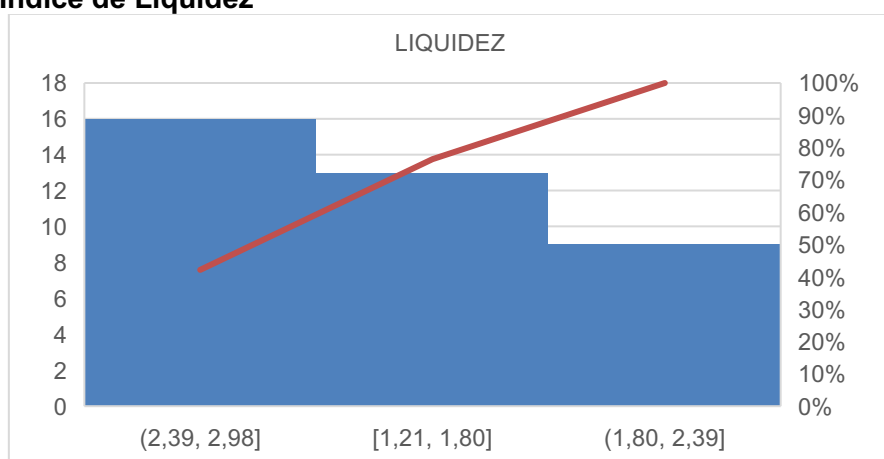


SECRETARÍA GENERAL

	METALS COLOMBIA S.A.					
Plenas- Individuales	REFRACTARIOS MAGNESITA COLOMBIA SAS	2,64	0,35	INDETERMINADO	0,06	0,04

De las cuales podemos abstraer las siguientes conclusiones, útiles para la definición de los Indicadores financieros y de capacidad organizacional dentro de este proceso de selección:

Índice de liquidez Análisis de la muestra Gráfico 7. Índice de Liquidez



Fuente: Elaboración Propia

Análisis del resultado: Promedio (2,11): Lo que significa que, en promedio, las empresas cuentan con más del doble de activos corrientes frente a sus pasivos de corto plazo. Este nivel refleja una capacidad sólida para cubrir obligaciones inmediatas, sugiriendo estabilidad financiera sin caer en una acumulación excesiva de recursos improductivos.

La distribución de los datos muestra una concentración significativa en el intervalo [2,39 – 2,98], que corresponde al de mayor frecuencia. Esto evidencia que la mayoría de las empresas o entidades evaluadas presentan un índice de liquidez dentro de este rango, lo cual refleja una posición financiera estable y homogénea entre los participantes del mercado analizado.

Teniendo en cuenta la dispersión de la muestra, se procede a calcular la mediana de la muestra y otras variables con el fin de obtener un resultado neutro y minimizar la posibilidad de que el resultado final se vea afectado por las variaciones.

PROMEDIO	2,11
MEDIANA	2,15
RANGO MÍNIMO	1,21
RANGO MÁXIMO	2,91
MEDIA ACOTADA 75%	2,14



SECRETARÍA GENERAL

Análisis de los datos estadísticos

Promedio (2,11): Indica que, en general, los proponentes cuentan con más del doble de activos corrientes frente a sus pasivos corrientes, lo que refleja una capacidad sólida de respuesta para atender obligaciones inmediatas.

Mediana (2,15): Muy cercana al promedio, lo que demuestra que más del 50 % de los proponentes mantienen niveles de liquidez consistentes y que no existen distorsiones relevantes generadas por valores atípicos.

Rango mínimo (1,21): Señala la presencia de participantes con liquidez más ajustada, aunque dentro de un nivel que aún les permite cubrir sus compromisos financieros de corto plazo.

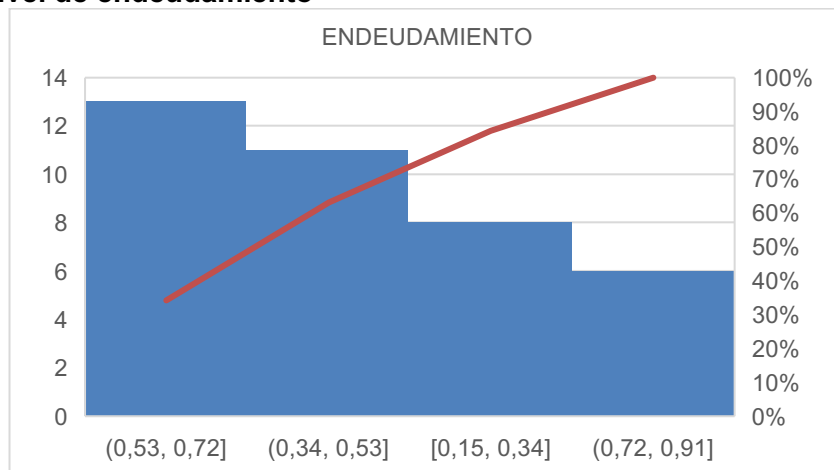
Rango máximo (2,91): Representa a oferentes con una posición de liquidez más holgada, aunque sin ser excesivamente alta ni distorsionar el comportamiento general del grupo.

Confirma que, incluso eliminando valores extremos, la tendencia del conjunto se mantiene estable y en un nivel sólido de liquidez.

De acuerdo con lo anterior, y considerando la naturaleza del contrato, su valor, la forma de pago prevista, los riesgos previsible y los resultados del análisis estadístico realizado, se determina que una liquidez mínima exigida de 1 resulta razonable. Este valor garantiza que los proponentes cuenten con capacidad suficiente para atender sus obligaciones de corto plazo, sin imponer una exigencia excesiva que limite injustificadamente la participación.

Nivel de endeudamiento

Gráfico 8. Nivel de endeudamiento



Fuente: Elaboración Propia

Análisis del resultado: El valor promedio del índice de endeudamiento es 0,51, lo que indica que, en promedio, las empresas financian el 51 % de sus activos con recursos de terceros.



SECRETARÍA GENERAL

Este nivel refleja una estructura de capital relativamente equilibrada, con un grado de apalancamiento moderado que permite sostener la estabilidad financiera sin comprometer excesivamente la capacidad de pago.

La mayor concentración se encuentra en el rango (0,53 – 0,72), con la barra más alta, lo que indica que un número importante de entidades financia entre el 53 % y el 72 % de sus activos con recursos de terceros. Este grupo representa el patrón predominante en la muestra.

Le siguen los intervalos (0,34 – 0,53) y (0,15 – 0,34), que también agrupan una porción significativa de empresas con niveles bajos a moderados de deuda, evidenciando que la mayoría mantiene estructuras de capital relativamente equilibradas y sostenibles.

Finalmente, el intervalo (0,72 – 0,91) presenta la frecuencia más baja, lo que refleja que los casos de endeudamiento alto son menos comunes y no representan la tendencia general del sector.

Teniendo en cuenta dispersión de la muestra, se procede a calcular la mediana de la muestra y otras variables con el fin de obtener un resultado neutro y minimizar la posibilidad de que el resultado final se vea afectado por las variaciones.

PROMEDIO	0,51
MEDIANA	0,52
RANGO MÍNIMO	0,15
RANGO MÁXIMO	0,80
MEDIA ACOTADA 75%	0,51

Análisis de los datos estadísticos

Promedio: 0,51 — Refleja que, en general, las empresas financian alrededor del 51 % de sus activos con recursos de terceros. Este nivel evidencia un apalancamiento moderado y sostenible, adecuado para mantener estabilidad financiera.

Mediana: 0,52 — Muy cercana al promedio, lo que confirma que la distribución es equilibrada y que los valores extremos no afectan de manera significativa la tendencia central.

Rango: 0,15 – 0,91 — El mínimo muestra empresas con una baja dependencia de la deuda, mientras que el máximo refleja casos puntuales con niveles más altos de apalancamiento. Sin embargo, estos extremos no representan la mayoría del mercado.

Media acotada al 75 %: 0,51 — Prácticamente igual al promedio y a la mediana, lo que indica baja dispersión y consistencia en los niveles de endeudamiento predominantes.

De acuerdo a ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizado; el índice de Endeudamiento a exigir será de 0,80.

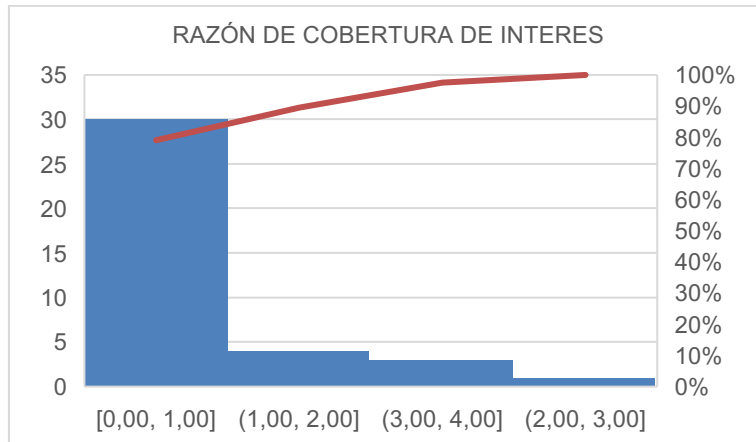


SECRETARÍA GENERAL

Razón de cobertura de intereses

Respecto del índice de razón de cobertura de interés la entidad lo determinara en razón a las variables de: a) forma de pago, b) riesgos asociados a la ejecución del contrato, c) plazo de ejecución d) valor del contrato y e) análisis estadísticos.

Gráfico 9. Razón de cobertura de intereses



Fuente: Elaboración Propia

Análisis: El valor promedio de la razón de cobertura de intereses es 0,91, lo que evidencia que, en promedio, las utilidades operativas de las empresas apenas alcanzan a cubrir sus gastos financieros. Este nivel refleja un margen de seguridad bajo, lo que puede limitar la capacidad de respuesta de algunas entidades frente a incrementos en el costo de la deuda o disminuciones en sus ingresos.

Dado que los datos presentan una alta dispersión, se procede a revisar medidas adicionales que permitan neutralizar la incidencia de valores atípicos. La mediana (0,50) y la media acotada al 75 % (0,49) confirman que la mayoría de las empresas mantienen niveles de cobertura inferiores al promedio, lo que refuerza la conclusión de que el sector opera con márgenes de seguridad ajustados.

La gráfica corrobora este comportamiento, al mostrar que la mayor concentración de observaciones está en el rango [0,00 – 1,00], mientras que los intervalos superiores tienen frecuencias mucho menores. Esto implica que solo un número reducido de empresas logra mantener una cobertura amplia de sus intereses, mientras que la mayoría se ubica en niveles bajos de solvencia financiera.

Teniendo en cuenta la amplia gama de valores se procederá a calcular la mediana de la muestra y otras variables con el fin de obtener un resultado neutro y minimizar la posibilidad de que el resultado final se vea afectado, (para el presente análisis, se excluirán en su totalidad los datos atípicos).

PROMEDIO	0,91
MEDIANA	0,50



SECRETARÍA GENERAL

RANGO MÍNIMO	0,05
RANGO MÁXIMO	3,61
MEDIA ACOTADA 75%	0,49

Análisis de los datos estadísticos:

Promedio: 0,91 — Indica que, en promedio, las utilidades operativas de las empresas apenas alcanzan para cubrir una vez los gastos financieros, lo que refleja un margen de seguridad limitado frente al pago de intereses.

Mediana: 0,50 — Menor al promedio, lo que confirma que al menos la mitad de las empresas presenta niveles reducidos de cobertura, incluso con utilidades operativas insuficientes para cubrir los intereses en algunos casos.

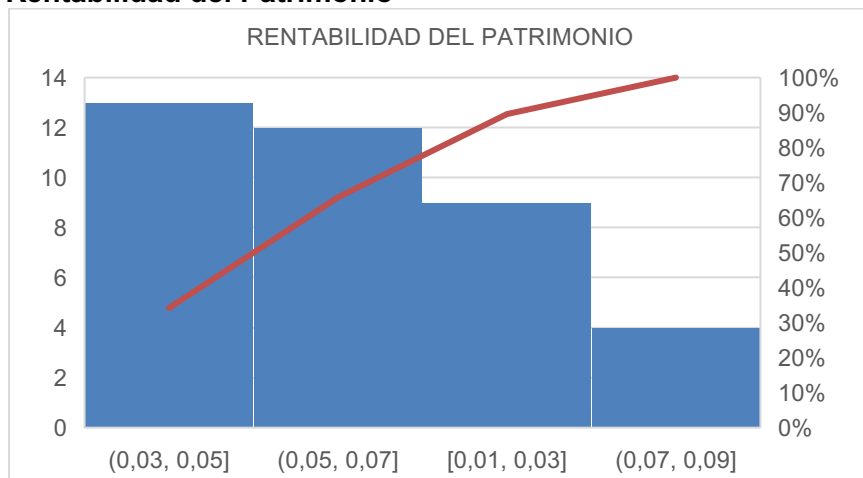
Rango (0,05 a 3,61): Evidencia una alta dispersión. El valor mínimo cercano a cero refleja empresas con alta vulnerabilidad financiera, mientras que el máximo corresponde a casos excepcionales con holgura en el pago de intereses.

Media acotada al 75 %: 0,49 — Prácticamente igual a la mediana, lo que confirma que los valores extremos (empresas con coberturas muy altas) distorsionan el promedio general y que la mayoría de las entidades se concentran en niveles bajos de cobertura.

Es necesario precisar que dicho índice refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, y para el presente proceso cobra singular vigencia, en razón a que el contrato no tiene pactado anticipo, por lo cual, se requiere verificar que los proponentes habilitados cuenten con una alta capacidad de cumplir con obligaciones financieras producto de los endeudamientos a que pueda recurrir para financiar la ejecución del contrato, por lo cual, se establecerá en 1.

Rentabilidad del patrimonio

Gráfico 10. Rentabilidad del Patrimonio



Fuente: Elaboración Propia



SECRETARÍA GENERAL

Análisis del resultado: El promedio de la rentabilidad del patrimonio es 0,04, lo que indica que, en general, las empresas generan un retorno moderado sobre el capital aportado por los socios o accionistas.

La mediana (0,04) coincide con el promedio y con la media acotada al 75 % (0,04), lo que confirma que la distribución es consistente y equilibrada, sin que los valores extremos tengan un impacto significativo en los resultados centrales.

El rango (0,01 – 0,07) muestra que las empresas del sector se mueven dentro de niveles de rentabilidad relativamente estrechos, con retornos que van desde el 1 % hasta un máximo del 7 %, evidenciando una baja dispersión en el comportamiento del indicador.

La gráfica respalda este análisis: la mayor concentración de observaciones se encuentra en los intervalos (0,03 – 0,05) y (0,05 – 0,07), lo que refleja que la mayoría de las empresas alcanzan rentabilidades moderadas, mientras que los extremos son poco frecuentes.

Teniendo en cuenta la dispersión de la muestra se procederá a calcular la mediana y otras variables con el fin de obtener un resultado neutro y minimizar la posibilidad de que el resultado final se vea afectado.

PROMEDIO	0,04
MEDIANA	0,04
RANGO MÍNIMO	0,01
RANGO MÁXIMO	0,07
MEDIA ACOTADA 75%	0,04

Análisis de datos estadísticos:

Promedio: 0,04 — indica un nivel de retorno moderado y estable, sin evidencia de valores extremos que alteren la tendencia central.

Mediana 0,04 - Confirma que al menos el 50 % de las empresas obtiene rentabilidades iguales o inferiores a este nivel, lo que refleja márgenes ajustados pero sostenidos para los accionistas.

Rango: –0,01 a 0,07 — evidencia una dispersión baja en los resultados, con rentabilidades que se mantienen dentro de un margen reducido, sin casos extremos que distorsionen el comportamiento general.

Media acotada al 75 %: 0,04 — Coincide con el promedio y la mediana, lo que ratifica la consistencia en los niveles de rentabilidad observados.

De acuerdo a ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la rentabilidad sobre el patrimonio a exigir debe ser mayor o igual al 0,03, dado que, de acuerdo a las variables examinadas, se requiere una

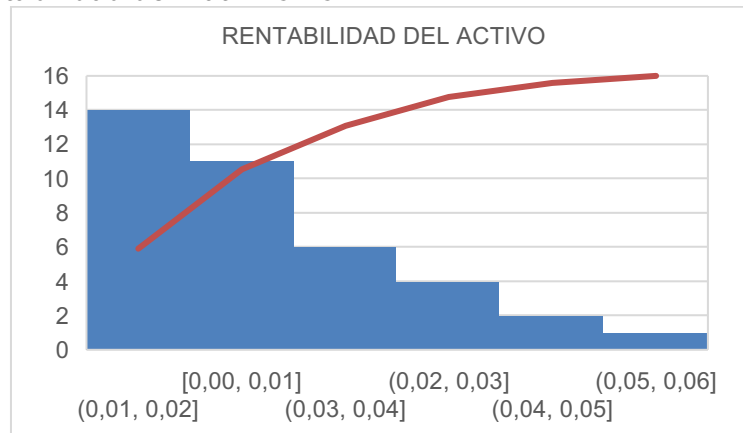


SECRETARÍA GENERAL

capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio, en relación como mínimo del 0,03.

Rentabilidad del activo

Gráfico 11. Rentabilidad del Patrimonio



Fuente: Elaboración Propia

Análisis del resultado: El promedio de la rentabilidad del activo es 0,02, lo que indica que, en general, las empresas obtienen un retorno bajo pero positivo por cada unidad monetaria invertida en sus activos.

La mediana (0,02) coincide con el promedio y con la media acotada al 75 % (0,02), lo que refleja que los resultados son consistentes y que no existen valores extremos que alteren de manera significativa la distribución.

El rango (0,00 – 0,06) muestra que la rentabilidad de las empresas se mantiene en niveles reducidos, con márgenes que rara vez superan el 6 %. Esto evidencia un aprovechamiento limitado de los activos, posiblemente explicado por estructuras de costos elevadas, baja rotación de recursos o condiciones de mercado poco dinámicas.

La gráfica confirma esta lectura: la mayor parte de las observaciones se concentra en el intervalo [0,00 – 0,02], seguido de (0,02 – 0,03), lo que significa que la gran mayoría de las empresas opera con retornos ajustados. Los rangos más altos, aunque presentes, tienen frecuencias bajas y no representan el comportamiento típico del sector.

Teniendo en cuenta la dispersión de la muestra se procederá a calcular la mediana y otras variables con el fin de obtener un resultado neutro y minimizar la posibilidad de que el resultado final se vea afectado.

PROMEDIO	0,02
MEDIANA	0,02
RANGO MÍNIMO	0,00



SECRETARÍA GENERAL

RANGO MÁXIMO	0,06
MEDIA ACOTADA 75%	0,02

Análisis de datos:

Promedio: 0,07 — margen positivo pero reducido, Este valor, aunque positivo, refleja un aprovechamiento moderado de los recursos, posiblemente condicionado por altos costos operativos, baja rotación de activos o contextos de mercado con márgenes estrechos.

Mediana (0,02): indica que al menos la mitad de las empresas presenta rentabilidades iguales o inferiores a este nivel. La coincidencia con el promedio y con la media acotada confirma que la distribución central es consistente y equilibrada.

Rango (0,00 – 0,06): evidencia una baja dispersión, con ausencia de valores extremos significativos. La mayoría de empresas se concentra en niveles reducidos de retorno sobre activos.

Media acotada al 75 % (0,02): prácticamente igual al promedio y la mediana, lo que demuestra que los valores atípicos no alteran de manera relevante el comportamiento general del indicador

De acuerdo a ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la rentabilidad sobre activos, que siempre debe ser menor o igual a la rentabilidad sobre patrimonio, la entidad exigirá un indicador de 0,01 en razón a las variables de: forma de pago, valor del contrato, plazo de ejecución y riesgos asociados al mismo.

8.1. Requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional a exigir

a. Capacidad Financiera

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

Los indicadores financieros evaluados serán los siguientes y se calcularán con base en la información financiera, la información financiera reportada en el registro de cada proponente en el RUP para el año 2024.



SECRETARÍA GENERAL

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido	Criterio diferencial Mipyme
Índice de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,0	Mayor o igual a 1,0
Índice de Endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 0,80	Menor o igual a 0,85
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 1,0	Mayor o igual a 1,0

Nota: los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa.

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido	Criterio diferencial Mipyme
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)	Mayor o igual a 0,03	Mayor o igual a 0,02
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total)	Mayor o igual a 0,01	Mayor o igual a 0,01

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones, salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

9. ESTUDIO DE MERCADO

Para establecer el presupuesto oficial, se generó la solicitud de información a proveedores N.º **COT-0043-2025**. Adicionalmente se realizó un estudio de mercado mediante la técnica de cotización directa. Esta técnica consistió en solicitar cotizaciones a empresas relevantes del sector y que han sido ejecutoras de contratos con objetos relacionados a la presente contratación:

Las empresas consultadas por el método de cotización directa se listan a continuación:

- SANVISERVICIOS SVS ZOMAC S.A.S
- DEICY LORENA GASCA GONGORA



SECRETARÍA GENERAL

- PLUXEE COLOMBIA S.A.S.
- MONART ZOMAC SAS
- M BRANDS SAS
- C.I. MORASU S.A.S.
- INVERSIONES MONART SAS

A través de este proceso, se recopiló información detallada sobre los costos asociados para los servicios requeridos, lo que permitió a la entidad obtener una visión clara y precisa de los precios de mercado teniendo en cuenta que dicha solicitud fue atendida por las siguientes empresas: C.I. MORASU S.A.S. en los términos relacionados en el cuadro anexo denominado presupuesto oficial.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO BONO	% GASTOS ADMINISTRATIVOS / COMISION			VALOR TOTAL UNITARIO BONO	VALOR TOTAL
				COTIZACION 1 CI MORASU S.A.S 16%	IVA COMISION 19%	PROMEDIO		
1	BONOS REDIMIBLES EN DOTACION	534	\$ 750.646	\$ 120.103	\$ 22.820	\$ 142.923	\$ 893.569	\$ 477.165.846
VALOR TOTAL								\$ 477.165.846

Conclusiones:

- La cotización presentada cumple con las especificaciones establecidas en la Solicitud de cotización.
- El valor considerado para la selección de la mejor oferta corresponderá al valor total correspondiente a la adquisición de bonos redimibles de dotación, que para este caso es la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 477.165.846)**, este valor incluye gastos administrativos, IVA, y demás impuestos y costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación.
- En el presente proceso, se considerará el valor unitario estimado por la entidad para cada ítem, el cual no podrá ser superado al momento de presentar las ofertas, so pena de rechazo.
- Serán rechazadas las propuestas en cuyos ofrecimientos económicos no indiquen un valor numérico para uno o varios ítems, así como aquellas en las que se oferten ítems con un valor de cero pesos.

Fecha de modificación: a los 02 días del mes de octubre de 2025.

YESID JABBA PELAEZ
Asesor Externo
Secretaría General
Departamento del Atlántico



SECRETARÍA GENERAL

ANEXOS - COTIZACIONES

COTIZACION 1

VALOR DEL BONO \$750.646		
DESCRIPCION	%	VALOR (resultado de aplicar el porcentaje cotizado al valor unitario del bono)
% DE COMISION Y/O GASTOS ADMINISTRATIVOS (incluir en este ítem las estampillas correspondientes al 9.3%)	16	120.103,36
IVA sobre comisión o % de administración		22.819,64
VALOR TOTAL		892.923,00

Cordialmente,

ROSA HERMINDA MONROY MENDIETA

Cedula de Ciudadanía No. 52.156.863 expedida en Bogotá

Representante Legal **C.I. MORASU SAS**

Nit **900.719.304-6**

Dirección Calle 6 No. 89-47

Teléfonos 3134883593

Correo Electrónico: cimorasusas@gmail.com

Ciudad: Bogotá